

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: NAYID PINZON GOMEZ.

APDA: DRA. PAULA FERNANDA LEON MENDEZ.

DDO: NUBIA ESPERANZA ALCANTAR SUÁREZ

RAD.: 2019 – 00311 – 00.

Socorro, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido la doctora PAULA FERNANDA LEON MENDEZ, identificada con la C.C. No. 1.101.698.407 expedida en Socorro (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.); a favor de la doctora NUBIA ESPERANZA ALCANTAR SUÁREZ, identificada con la C.C. No. 1.057.489.055 expedida en Socorro (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.).

Por lo anterior, RECONOZCASE personería jurídica para actuar a la doctora NUBIA ESPERANZA ALCANTAR SUÁREZ, identificada con la C.C. No. 1.057.489.055 expedida en Socorro (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.), en los términos y para los efectos de la presente sustitución de poder, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21e355660157281107d5093b8764bee3377e18d2f1675af77a3746ce2589ed9f**

Documento generado en 30/11/2023 03:50:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>